



Administración Local
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS MC 22/2025

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº22/2025, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 16 de mayo de 2025, el mismo se considera definitivamente aprobado

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº22/2025, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 16 de mayo de 2025, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación con el siguiente detalle:

Delegación de Obras Públicas y Vivienda
Crédito extraordinario

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
125 45312 61901	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	483.085,17 €
TOTAL DE ALTAS: 483.085,17€		

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
140 87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	483.085,17 €
TOTAL DE ALTAS: 483.085,17€		

Suplemento de crédito

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
122 45011 65000	Reparación acuartelamientos y liquidaciones	480.000,00 €
TOTAL DE ALTAS: 480.000,00€		

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
140 87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	480.000,00 €
TOTAL DE ALTAS: 480.000,00€		

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 11 de junio de 2025
Firmado por: Ana Mª Molina Gálvez
Diputada de Economía y Atención al Alcalde